"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): CRUZ BECERRA GUILLERMO HORACIO
Título Habilitante: 06-CAJ/P-MAD-A-279-10
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: CAJAMARCA / JAEN / SAN JOSE DEL ALTO
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 133-2010-MINAG-DGFFS-ATFFS-CAJ
Inicio de vigencia del Plan: 26/10/2010
Zafra: 2010-2011
Volumen del Plan(m3): 877.23
Consultor/Regente que suscribió el plan: CASTILLO LOZADA GILMER
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/05/2012, Término: 16/05/2012
Nro Res. Inicio PAU: 195-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 871-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Resolución TFFS: 041-2017-OSINFOR-TFFS-II

Multa Determinada: 1.37U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), f), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Ocotea sp. \| Roble*		345.26	320.2	164.95	51,5%	47,8%
2	*Persea sp. \| Paltilla*		59.61	39.85	19.6	49,2%	32,9%

Fuente: Resolución N° 871-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 11:14:19

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso f)	El uso de sierra de cadena (motosierra) así como cualquier herramienta o equipos de efectos similares a ésta, en el aserrío longitudinal de la madera con fines comerciales o industriales, salvo las excepciones establecidas en el artículo 311º del presente Reglamento.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.